

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.^o del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín colecciónados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pts.	Pts.
En la Capital.	{ Por un año.. 20	{ Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12	Capital.... 15
	Por 3 meses. 8	Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 18 de Julio.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, salieron en la tarde de ayer para San Sebastián, continuando sin novedad en su importante salud.

COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS
DEL 7.^º CUERPO DE EJÉRCITO.

Anuncio.

Hallándose vacante una plaza de Maestro de obras militares del Cuerpo de Ingenieros en Ceuta, los interesados que reunan las condiciones que exige el reglamento de 8 de Abril de 1884 para el Personal del Material de Ingenieros y quieran presentarse al examen, podrán enterarse de la fecha para la presentación de las instancias y demás

detalles en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 6 del actual, en donde se ha insertado el anuncio y programa para el expresado examen.

Valladolid 17 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Pablo Paredes.

Juzgado municipal de Fuentes de Don Bermudo. Don Clemente Martín Diez, Juez municipal de expresada villa.

Hago saber: Que en el día siguiente de haber terminado el plazo de diez días, de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado municipal y en la Sala de Audiencia la segunda subasta por falta de licitadores en la primera, de la venta de la finca urbana siguiente:

Una casa en casco de esta población y su calle de la Cárcaba, sin número, mide una superficie de 50 metros, y linda por derecha con la de Antonio Mondorúa, izquierda la de Vicente Miguelet y testero la

de Pedro Matía, herederos; tasada en 450 pesetas.

Cuya finca es de la propiedad de Francisco Mondorúa Rodríguez y se vende para pago de la multa y costas que en juicio de faltas le fueron impuestas á su hijo Casimiro Mondorúa por el Juzgado municipal de Abarca, por infracción de la ley de Caza.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el 25 por 100; que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, y que por carecerse del título de propiedad se suplirá este defecto por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del rematante los gastos de otorgamiento de escritura de venta, sin perjuicio del reintegro en su caso.

Dado en Fuentes de Don Bermudo á 15 de Julio de 1895.—Clemente Martín.—Ante mí, El Secretario, Marcos Diez.

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección 3.^a—Obra Pía.—Circular.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con veinte céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.^o de Julio de 1894 á 30 de Junio de 1895; y siendo la Real voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjunto remito á V. S. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa correspondiente á la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto del ejercicio anterior de 1893-94, rogándole se sirva disponer su inserción en el *Boletín Oficial* de esa provincia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1895.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia.

10.^º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA DE PALENCIA.

NOTICIA de los donativos hechos á favor del Montepío de la Guardia civil por las Corporaciones y particulares que se relacionan y pueblos á que pertenecen los donantes.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Cantidad donada. Pesetas Cts.	TOTAL por pueblos. Pesetas Cts.	CARGO QUE DESEMPEÑAN.	
				Propietario.	Secretario.
Olleros de Paredes Rubias.	La Junta administrativa . . .	5 "	5 "	"	
Espinosa de Villagonzalo.	El Ayuntamiento	20 "			
	D. Félix García	5 "	27 "		
	Vicente Estalayo	2 "			
	TOTAL	32 "	32 "		

(Se continuará.)

Palencia 13 de Julio de 1895.—El segundo Jefe, Eustaquio Arbeiza Sánchez.—V.^º B.^º—El primer Jefe, Julian Fernández Ortiz.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1894-95, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envian á Tierra Santa.

DIÓCESIS.	FECHA en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO.	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO.	Pesetas Cts.
Albarracín . . .	11 Febrero 1895.	D. Telesforo Jiménez	Entrega D. Joaquín Navarro.	15 "
Almería	20 Julio "	Antonio Nieto	Idem D. Diego Romero.	125 "
Avila	{ 3 Septiembre 1894. 18 Enero 1895. }	Raimundo Pérez Gil.	{ Idem D. Felipe Pabón. Letra c/ al Banco de España.	256 40
Badajoz	{ 11 Julio 1894. 24 Junio 1895. }	José Henares	{ Libranza del Giro mútuo. Letra c/ al Banco de España.	241 40
Barbastro	1 Marzo "	Francisco de Francés	Idem idem idem.	11 "
Barcelona	29 "	Tomás Sánchez y González	Idem idem idem.	558 26
Burgos	{ 4 Febrero 6 "	Gerardo Villota	{ Letra c/ D. Alvaro Villota. Idem idem idem.	334 "
Cádiz	7 "	Félix Soto y Mancera	Letra c/ Viuda é hijos de D. A. G. Moreno.	200 " 42 50
Calahorra	25 Junio "	Juan Francisco Ruiz de la Cámara	Idem c/ al Banco de España.	732 50
Canarias	16 Enero "	Bernardo Cabrero	Idem idem idem.	473 85
Cartagena	22 Abril "	Rafael Alguacil	Idem idem idem.	880 6 60
Ceuta	9 Enero "	Antonio de los Reyes	Libranza del Giro mútuo.	534 "
Ciudad-Rodrigo	{ 9 Julio 1894. 21 Febrero 1895. }	José González Sistiaga	{ Idem idem idem. Entrega D. S. Castaño.	56 " 102 "
Idem	29 Mayo "	El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis	Remite por limosnas recaudadas.	202 30
Córdoba	4 Junio "	D. Guillermo Gil	Entrega D. Pedro Moreno.	544 05
Cuenca	24 "	Gregorio Auñón	Libranza del Giro mútuo.	208 "
Gerona	6 Mayo "	Antonio de Oms	Remite en sellos de franqueo.	2 "
Granada	7 Febrero "	Marcelino Toledo	Letra c/ Luis Roig y Compañía.	970 "
Guadix	30 Junio "	Juan Gallardo	Idem c/ Sres. Llaguno y Compañía.	152 "
Habana	30 "	Francisco Clarós y Ríos	Entrega D. Angel Castellanos.	10315 15
Ibiza	17 "	Juan Torres	Libranza del Giro mútuo.	20 "
Jaca	30 "	Lúcas García, Comisario interino	Entrega D. Juan Antonio Pié.	298 "
Jaen	30 "	Maximiano Angel	Letra c/ al Banco de España.	240 24
León	22 Mayo "	Juan de la Cruz Salazar	Idem idem idem.	1029 54
Lérida	28 "	Crescencio Estorzado, Comisario interino	Entrega D. Vicente Meler.	50 "
Lugo	5 Febrero "	Tomás Suárez	Libranza del Giro mútuo y sellos.	15 53
Madrid	1 Octubre 1894. 3 Enero 1895.	Valentín Callejo, Guarda-Almacén de Santuarios de esta Corte	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 94. Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre	303 50 1453 86
Idem	3 Abril "		Idem	306 "
Idem	24 Junio "		Idem por Enero, Febrero y Marzo del 95.	286 54
Idem	28 Agosto 1894.	Entrega D. Fernando Díaz Carreño	Idem por Abril, Mayo y Junio idem.	557 82
Idem	12 Marzo 1895.	Idem D. Manuel Iglesias	Como limosna para los Santos Lugares.	5 "
Idem	18 Junio "	Idem del Sr. Marqués de Rozalejo	Testamentaria de D.ª Petra Rodríguez para id. id.	3 "
Idem	28 "	Idem los Sres. Testamentarios de D. Ramón Ortiz	En nombre de una persona devota para idem idem	40 "
Málaga	30 "	D. Eduardo del Río	Como limosna para los Santos Lugares.	25
Mallorca	9 Mayo "	Matías Compañy	Letra c/ Sres. Urquijo y Compañía.	1007 40
Menorca	21 "	Lino Singla	Idem c/ D. Carlos Herraiz	367 "
Mondoñedo	4 Febrero "	Jesús Carrera	Idem c/ E. Sainz é hijos	174 04
Orense	14 Junio "	Salvador Martínez	Libranza del Giro mútuo.	460 "
Orihuela	20 Abril "	Bartolomé Martínez	Letra c/ Sobrinos de Céspedes	32 "
Oviedo	22 Febrero "	Antonio Sánchez	Idem c/ G. Rolland é hijos	522 "
Palencia	8 Junio "	Juan Antonio Castillón	Idem c/ al Banco de España	1000 "
Pamplona	4 Enero "	Juan Cortijo	Idem c/ D. Luis Roy y Sobrino	103 38
Puerto-Rico	20 Abril "	Miguel Herrero	Idem c/ al Banco de España	3755 80
Salamanca	19 Febrero "	Juan Antonio Vicente Bajo	Idem c/ E. Sainz é hijos	214 05
Santander	19 Junio "	Wenceslao Escalzo	Idem c/ al Banco de España	420 80
Santiago	7 Enero "	Ricardo Rodríguez	Idem c/ E. Sainz é hijos	102 "
Santiago de Cuba	7 Junio "	Ramiro Herrera	Remitido en metálico	227 "
Segorbe	3 Mayo "	Gregorio Peñalba	Letra c/ E. Sainz é hijos	116 25
Segovia	19 Enero "	Salvador Guadilla	Libranza del Giro mútuo	80 "
Sevilla	9 Febrero "	José María Vidal	Entrega en metálico	50 "
Sigüenza	27 Junio "		Entrega D. José Rejos	500 "
Tarazona	19 Abril "	Juan Pastor	Idem D. José Fernández Nonidez	319 "
Tenerife	13 Mayo "	Joaquín CarrIÓN	Libranza del Giro mútuo	45 "
Teruel	16 Enero "	Vicente González	Idem idem idem	106 "
Toledo	7 Febrero "	Francisco Cerezo	Idem idem idem	143 "
Tudela	18 Junio "	Salvador Valdepeñas	Entrega D. Joaquín de Lezcano	244 20
Tuy	27 Febrero "	Pablo García	Letra c/ al Banco de España	1682 70
Urgel	28 "	Jacinto Figueroa	Entrega D. Estéban Castillo	10 "
Valencia	20 "	Vicente Porta	Idem D. Emilio Buceta	187 "
Vich	5 "	Salvador Montesinos	Libranza del Giro mútuo	30 "
Vitoria	22 Enero "	Ramón Folcrá	Letra c/ al Banco de España	4917 50
Zaragoza	15 "	Andrés González de Suso	Idem c/ á D. Alejandro Bacqué	125 50
	25 Junio "	Hermenegildo Gaspar	Idem c/ al Banco de España	5356 15
			Idem c/ á D. Manuel Alonso de Celada	617 75
			TOTAL QUE SE REMITE	42467 20

Nota. No han rendido cuentas las Comisarías de Alcántara, Ciudad-Real, Coria, Huesca, Valladolid y Zamora. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Astorga, Osma, Plasencia y Tarragona.

Importa la presente relación las figuradas cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos, salvo error.

Madrid 1.º de Julio de 1895.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en el Boletín n.º 16.

(CONCLUSIÓN.)

Número de los abonados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rec-tificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.			
						IMPORTE del capital rec-tificado.		IMPORTE total de los intereses.	
						Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1000 Domingo Márquez Carreño.	142'77	34'26	177'03	61'96					
1001 Rogelio Maestre García.	66'82	16'03	82'85	28'99					
1002 Miguel Martín Sendín.	168	26'88	194'88	68'20					
1003 Agustín Mediavilla Clara-munt.	173'30	39'85	213'15	74'60					
1004 Teodoro Muñoz Montaño.	108	29'16	137'16	48					
1005 Leandro Moreno Castrejón.	76'33	20'60	96'93	33'92					
1006 Facundo Muñoz Caballero.	167'93	45'34	213'27	74'64					
1007 Antonio Martínez Domínguez.	155'16	38'79	193'95	67'88					
1008 José Martínez Boet.	162'95	43'99	206'94	72'42					
1009 Manuel Morón Lafuente.	96	25'92	121'92	42'67					
1010 Miguel Nadal Labides.	52'12	3'12	55'24	19'33					
1011 Pedro Nolasco Barril.	168'88	42'22	211'10	73'88					
1012 Francisco Nieto Montero.	168		168	58'80					
1013 Faustino Oliver Preset.	101'57	25'39	126'96	44'43					
1014 Manuel Omedes Palomar.	168	45'36	213'36	74'67					
1015 Narciso Ortíz Piquer.	182'21	49'19	231'40	80'99					
1016 Balbino Oralbo Palacios.	151'61	1'51	153'12	53'59					
1017 Francisco Ortíz Montaner.	93'17	25'15	118'32	41'41					
1018 Raimundo Otero Miguel.	121'02	32'67	153'69	53'79					
1019 Ramón Oliver Villacampa.	12'97	1'94	14'91	5'21					
1020 Francisco Olmo Gómez.	52'48	14'46	66'64	23'32					
1021 Manuel Otero Díaz.	60		60	21					
1022 Antonio Pérez Corredera.	96	25'92	121'92	42'67					
1023 Vicente Puyú Martín.	168		168	58'80					
1024 Felipe Pérez Díaz.	168	45'36	213'36	74'67					
1025 Gregorio Palmero Chancoso.	168	45'36	213'36	74'67					
1026 Jaime Prats Soler.	168	10'08	178'08	62'32					
1027 Lutgardo Pardinas Fernández.	192'99		192'99	67'54					
1028 Manuel Pérez Arjona.	168	38'64	206'64	72'32					
1029 Pedro Pons Pairada.	168		168	58'80					
1030 Pascual Pérez Sopena.	168	45'36	213'36	74'67					
1031 Ramón Pujol Palet.	265'59	66'39	331'98	116'19					
1032 José Peiró Villagrasa.	231'11	50'84	281'95	98'68					
1033 Ramón Piquer Monsoní.	221'26	59'74	281	98'35					
1034 Antonio Padilla Méndez.	113'29	27'18	140'47	49'16					
1035 José Pardo Mon.	152'05	41'05	193'10	67'58					
1036 José Pérez Díaz.	50'47	13'62	64'09	22'43					
1037 Manuel Portugués Medina.	128'73	9'01	137'74	48'20					
1038 Francisco Prieto Martín.	168	45'36	213'36	74'77					
1039 Teodoro Picazo López.	112'77	30'44	143'21	50'12					
1040 Manuel Polo Valero.	112'42		112'42	39'34					
1041 Claudio Pérez Juarte.	136		136	47'60					
1042 Daniel Pascual Salvador.	294'14	2'94	297'08	103'97					
1043 Francisco Pereira Borrás.	184'98	49'94	234'92	82'22					
1044 Manuel Pinto Alcántara.	162'77	43'94	206'71	72'34					
1045 Francisco Pérez Matarredo-na.	202'02		202'02	70'70					
1046 Zacarías Pérez Martínez.	100'74	27'19	127'93	44'77					
1047 Alonso Piñeiro Domínguez.	116'31	31'40	147'71	51'69					
1048 Pascual Plon Albuera.	60	16'20	76'20	26'76					
1049 Juan Plajas Boadilla.	168	45'36	213'36	74'67					
1050 Salvador Ponte Pons.	168	45'36	213'36	74'67					
1051 José Pérez López.	168	45'36	213'36	74'67					
1052 Manuel Peña Gutiérrez.	168	45'36	213'36	74'67					
1053 Manuel Palacios Fernández.	143'30	38'69	181'99	63'69					
1054 Agustín Pastor Martín.	132	35'64	167'64	58'67					
1055 Rafael Pan Vin.	106'89		106'89	37'41					
1056 José Pérez Fernández.	132'18	1'32	133'50	46'72					
1057 Rafael Quesada Orta.	168	45'36	213'36	74'67					
1058 Ricardo Quintas Rodríguez.	70'74	19'09	89'83	31'43					
1059 José Quirantes González.	76'93		76'93	26'92					
1060 Celestino Quintero.	80'64	6'45	87'09	30'48					
1061 Francisco Ruiz Jurado.	134'37	36'27	170'34	59'72					
1062 D. Roque Rans de las Horas	392'72	65'94	395'66	138'48					
1063 Bernardo Rodríguez Alvaréz.	172'56	20'70	193'26	67'64					
1064 José Ramón López.	168	45'36	213'36	74'67					
1065 Félix Rojo Mayor.	132	34'64	167'64	58'67					
1066 Francisco Ruiz Martín.	78'30	21'14	99'44	34'80					
1067 Nicasio Romero Sáez.	181		181	63'35					
1068 Vicente Rodríguez García.	61'77	15'44	77'21	27'02					
1069 José Rodríguez Ponce.	168	45'36	213'36	74'67					
1070 Juan Requena Suárez.	168	45'36	213'36	74'67					
1071 José Rodríguez Ramos.	168	45'36	213'36	74'67					
1072 Antonio Ramón Segurana.	182'03	49'14	231'17	80'90					
1073 Derotheo Rodríguez Incógnito.	48	12	60	21					

Número de los abonados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rec-tificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.			
					Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1074 Melitón Rincón Nieto.	60		11'40	71'40	24'99			
1075 Aquilino Rico Nieto.	23'24		"	23'94	8'13			
1076 Felipe Ramón González.	32'67		"	32'67	11'43			
1077 Leandro Redondo Angalina.	107'08		26'77	133'85	46'84			
1078 Ramón Leal Góngora.	68'35		18'45	86'80	30'38			
1079 Vicente Ruiz Osna.	76'59	</						

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rec- tificado. Pesos.	IMPORTE total de los intereses. Pesos.	TOTAL Pesos.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é in- tereses. Pesos.
1157 Prudencio Tisilonte González.	183'96	49'66	233'62	81'76
1158 Guillermo Tarrasa Blanco.	168	45'36	213'36	74'67
1159 Manuel Terrón Martín.	168	45'36	213'36	74'67
1160 Bartolomé Tomás Cánovas.	135'12	33'78	168'90	59'11
1161 Baldomero Tormell Sebas- tián.	103'39	27'91	131'30	45'95
1162 Domingo Torres Nicolau.	75'17	17'28	92'45	32'35
1163 Salvador Talavera Martínez	168	45'36	213'36	74'67
1164 Andrés Torrero Vigo.	172'24	"	172'24	60'28
1165 Cándido Trostiño Río.	24	6'48	30'48	10'65
1166 Antonio Troyano Herrero.	84	22'68	106'68	37'38
1167 Juan de Dios Tager Grance	167'47	45'21	112'68	74'43
1168 Francisco Tinuraos Rodríguez.	52'47	14'16	66'63	23'31
1169 Gabriel Bergel Castro.	167'43	45'20	212'63	74'42
1170 José Varela Muñoz.	159'05	27'03	186'08	65'12
1171 Andrés Varela Varela.	168	"	168	58'80
1172 José Vico López.	72	19'44	91'44	32
1173 Tomás Vega Fernández.	168	45'36	213'36	74'67
1174 Manuel Vinagre Rabanedo.	66'93	15'82	81'75	28'61
1175 Martín Villamayor Palet.	168	45'36	213'36	74'67
1176 Pedro Veiga Lobón.	168	"	168	58'80
1177 José Vega Reina.	168	3'36	171'36	59'97
1178 José Valverde Maldonado.	168	"	168	58'80
1179 Máximo Valderas Marqués.	86'58	20'77	107'35	37'57
1180 Antonio Villarroya Aguilar	96	25'92	121'92	42'67
1181 Francisco Valera Díaz.	168	45'36	213'36	74'67
1182 Nicolás Vico Albert.	177'52	40'82	218'34	76'41
1183 Juan Varela Canosa.	166'75	45'02	211'77	74'11
1184 Matías Varona Varona.	87'88	1'75	89'63	31'37
1185 Marcelino Vidal Lafuente.	150'80	"	150'80	52'78
1186 Vicente Villanueva Bosé.	101'82	27'49	129'31	45'25
1187 Domingo Veiga Salgado.	137'19	32'92	170'11	59'53
1188 Evaristo Veiga Veiga.	168	45'36	213'36	74'67
1189 Antonio Viada Martínez.	30'34	"	30'34	10'61
1190 Victor Vinuesa Vinuesa.	129'36	34'92	164'28	57'49
1191 Angel Vega Alonso.	168	1'68	169'68	59'38
1192 Tadeo Vidal Valls.	168	36'96	204'96	71'73
1193 José Villar Valledor.	102'99	"	102'99	36'04
1194 Matías Vivar Martínez.	182	3'64	185'64	64'97
1195 Francisco Ballestar Pueyo.	96'44	0'96	97'40	34'09
1196 Sebastián Vañe Oliver.	168	36'96	104'96	71'73
1197 Daniel Vega González.	102'68	27'72	130'40	45'64
1198 Isidro Vargas Estéban.	93'48	22'43	115'91	40'56
1199 Manuel Vázquez Vázquez.	144	10'08	154'08	53'92
1200 José Zubaldia Echarri.	139'50	"	139'50	48'82
1201 Francisco Zúñiga Estéban.	58'18	"	58'18	20'36
1202 Vicente Aguirre Pérez.	102'50	21'52	124'02	43'40
1203 Eleuterio Alfonso.	59'59	"	59'59	20'85
1204 Eusebio Bonet Rovira.	168	45'36	213'36	74'67
1205 José Calzada Campán.	142'16	34'12	176'28	61'69
1206 Francisco Capilla Valenzuela.	106'84	16'02	122'86	43
1207 Manuel Cejides Casals.	168	45'36	213'36	74'67
1208 Rafael Farreño García.	138'98	"	138'98	48'64
1209 José García Medinilla.	95'81	0'95	96'76	33'89
1210 Alejandro Manso Bordallo.	122'38	19'58	141'96	49'68
1211 Juan Turón Serrano.	98'84	26'68	125'52	43'93
1212 Eduardo Tomás Jiménez.	96	25'92	121'92	42'67
1213 Salvador Vado Casal.	168	45'36	213'36	74'67
1214 Andrés Rozas Domínguez.	85'05	"	85'05	29'76
1215 José Núñez Laguna.	147'37	39'78	187'15	65'50
1216 Francisco Maldonado Fernández.	11'40	2'16	13'56	4'74
1217 Antonio Martínez Hernández.	89'83	24'25	114'08	39'92
TOTAL.	74.505'74	14.834'81	89.340'55	31.266'59

Madrid 23 de Abril de 1895.—Azcárraga.

(Gaceta del 24 de Mayo.)

Ayuntamiento constitucional de Villalcázar de Sirga.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de Beneficencia de esta villa, con el haber anual de 200 pesetas, bajo la obligación de prestar la asistencia facultativa á veinticinco familias pobres y cumplir los demás preceptos contenidos en el reglamento de 14 de Junio de 1891, quedando en libertad de contratar con los vecinos restantes, de quienes se calcula percibirá de 240

á 260 fanegas de trigo próximamente.

Se designa el plazo de treinta días, desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial*, dentro de los cuales los aspirantes presentarán en esta Alcaldía las solicitudes con cuantos documentos crean necesarios á justificar su aptitud y méritos profesionales.

Villalcázar de Sirga 17 de Julio de 1895.—El Alcalde, Eugenio M. Garrachón.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.-SECCIÓN DE TENEDURÍA.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagares han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la ins-
trucción de 13 de Julio de 1878.

Primera docena del mes de Agosto de 1895.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Pro- cedencia	Número del inventario	Término municipal en que radican.	Mesos.	Año.	Fecha del remate			Fecha del vencimiento			Importe	Libro y folio de la cuenta.
								Dia	Mes.	Año.	Dia	Mes.	Año.		
D. Elías Sánchez.	Palencia.	Urbana.	Estdo.	13150	Palencia.	18	1878	30	Abri.	6	Villaumbrales.	1894	90	15	2
Domingo Carrasco.	Idem.	Rústica.	"	4967	Villaumbrales.	2	1894	17	Marzo.	10	Amusco.	1895	116	24	30
S. Román de la Llanilla (Santander)	S. Román de la Llanilla (Santander)	Rústica.	"	15018 y otros	"	2	1894	18	Junio.	10	"	1895	116	20	31
Leopoldo Velarde.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente, previendo á los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible al preinserto anuncio, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagares antes que transcurran los veinte días que marca el art. 2.º de la mencionada instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el premio.

Palencia 18 de Julio de 1895.—El Interventor, Daniel de Geta y Moreno.